AN-2010-526-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 6 de octubre de 1860 se crea la **PROVINCIA DE LOS RÍOS**, y su publicación oficial se registra en la Ley de División Territorial emitida el 29 de mayo de 1861, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de provincialización;

Que, la **PROVINCIA DE LOS RÍOS** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo provincial y nacional, representando un vasto exponente de cultura y folklor, evidenciado en su importante riqueza arqueológica legada por la Cultura Chorrera; y un potencial agrícola, ganadero, turístico y artesanal, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades, aportan al desarrollo de la Provincia y el Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la **PROVINCIA DE LOS RÍOS**, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PROVINCIA DE LOS RÍOS,** con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de provincialización, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

OTORGAR la Condecoración **"ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, al mérito social, que distinguirá el pabellón institucional del Gobierno Provincial de Los Ríos, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

Recibido 01-10-10

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General